



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 19:00 horas del día veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora., C. Samuel Maclovio Moreno Bello, Secretario., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro; C. Norma Beatriz Baruch Hernández Representante Maestro Suplente, C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejero Alumno Suplente de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron virtualmente y que para mayor conocimiento se y transcriben a continuación el punto a tratar.-----

Solicitud del C. [REDACTED] alumno de la Licenciatura de Cirujano Dentista, con número de matrícula [REDACTED] para que se le autorice revisión de su situación en le experiencia educativa **Epidemiología y Bioestadística**, impartida por la **Dra. Magda Estela Machin Bores**, ya que obtuvo una calificación reprobatoria de **(4)** al final de período y siendo en 2° inscripción, la cual considera no merecer ya que entrego su trabajo con 15 minutos de retraso en el envío de los archivos; el cual presento estando en su trabajo y debido a un problema con su celular se vio en la necesidad de pedir permiso para salir y conseguir otro celular del cual poder realizar otra vez él envió de mi examen, el cual la Dra. Se negó a recibírselo y no volvió a responder sus mensajes como consta en documentación anexa.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de leer la solicitud del alumno así como ver las evidencias de la misma, este H. Consejo técnico autoriza la revisión de la situación de la calificación en la experiencia educativa Epidemiología y Bioestadística, para lo cual se nombra a las siguientes docentes **C.D. María Teresa de Jesús Libreros Ochoa, C.D. Alicia Martínez Flores y C.D. Edna Carmina González Guevara** para el día

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 20:00 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calcos que en ella intervenimos.-----

 C.D. Ma. Matilde Ortega Labourdet Directora	 C.D. Samuel M. Moreno Bello Secretario	 C.D. Héctor R. Espinosa Gómez Consejero Maestro
 C.D. Miguel E. García Rivera Representante Maestro	 C.D. José R. Barradas Viveros Representante Maestro	 C.D. Norma B. Baruch Hernández Rep. Maestro Suplente
	 C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejero Alumno Sup. De C.D.	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE UN PARTICULAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO NÚMERO DE MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."